



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Contratación



AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)

www.fuengirola.org

05 ENE. 2015

Registro de SALIDA
Núm: 35

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **16315/2014**, de fecha **29 de diciembre de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para adjudicar el **suministro de infraestructuras informáticas y licencias para el centro de proceso de datos del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000086/2014-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron tres ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2014 se presenta propuesta de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del **lote nº 1 (Infraestructura Servidores Blade para chasis existente HP ENCLOSURE C-7000)**, correspondiente al **suministro de infraestructuras informáticas y licencias para el centro de proceso de datos del Ayuntamiento de Fuengirola, del expte. 000086/2014-CONTR**, a la entidad **“Herbecon Systems, S.L.”**, con CIF B-92200591, según el siguiente detalle:

IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO	
Precio sin IVA	15.840,00 €
IVA (21%)	3.326,40 €
Precio con IVA incluido	19.166,40 €

Mejoras:

- Ampliación de la garantía hasta 4 años.
- 32 Gb de memoria RAM extra para cada servidor (2).
- Instalación del equipamiento suministrado y configuración de los sistemas.

Visto que mediante Resolución nº **14801/2014**, de fecha 10 de diciembre de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas, así como la justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2014, el licitador **“Herbecon Systems, S.L.”**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (792 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-717/2014.



Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “Herbecon Systems, S.L.”, con CIF B-92200591, el contrato del lote nº 1 (Infraestructura Servidores Blade para chasis existente HP ENCLOSURE C-7000), correspondiente al suministro de infraestructuras informáticas y licencias para el centro de proceso de datos del Ayuntamiento de Fuengirola, del expte. 000086/2014-CONTR, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO	
Precio sin IVA	15.840,00 €
IVA (21%)	3.326,40 €
Precio con IVA incluido	19.166,40 €

Mejoras:

- Ampliación de la garantía hasta 4 años.
- 32 Gb de memoria RAM extra para cada servidor (2).
- Instalación del equipamiento suministrado y configuración de los sistemas.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, y en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Entidad licitadora	CR 1	CR 2	CR 3	CR 4	TOTAL
Herbecon Systems, S.L.	22,41	20	20	10	72,41
Asac Comunicaciones, S.L.	22,72	20	0	20	62,72
Bios Technology Solutions,SL	40,00	0	20	0	60,00

CR 1 – Propuesta económica (hasta 40 puntos).

CR 2 – Mejoras técnicas (hasta 20 puntos).

CR 3 – Instalación y montaje (hasta 20 puntos).

CR 4 – Ampliación garantía (hasta 20 puntos).

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “Herbecon Systems, S.L.”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a veintinueve de diciembre de dos mil catorce.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 5 de enero de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

